

Página 1 de 1 0701-20062016

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2016

Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES Gobernadora Departamento del Valle del Cauca Carrera 8 - Calle 10, Edificio Palacio de San Francisco Santiago de Cali

JNICACION: 070 -20062016

Referencia: Concepto componente Ambiental en Plan de Desarrollo Departamental

Cordial Saludo.

De acuerdo al marco normativo para la formulación y construcción de los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, la Ley 152 de 1994 y en especial el Decreto 1865 de 1994 (Hoy Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 - Artículo 2.2.8.6.1.2.) las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus Planes de Desarrollo.

En este sentido y para tal fin, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC desarrolló en el marco de sus competencias, el Concepto Técnico y de Armonización de los Aspectos Ambientales del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca presentado a esta Corporación, el cual se adjunta para el trámite pertinente.

31/03/2016 12:50 p.m. ROSABUE

ASUNTO:
DEST
WHEND:
FOLIOS
COMPANIA:
FOLIOS
COMPANIA:
REMTENTE
REMTENTE
REF.CONCEPTO COMPONENTE AM
MARCO AURELIO PEREZ MARULAN
SECRETARIA GENERAL
11
DIRECTOR GENERAL CVC
RUBEN DA PROMATERON MUNOZ

GOBERNACION DEL VALLE

REF: CONCEPTO COMPONENTE AMBIENTAL MARCO AURELIO PEREZ MARIULANDA SECRETARIA GENERAL

Atentamente,

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ

Director General

Meter

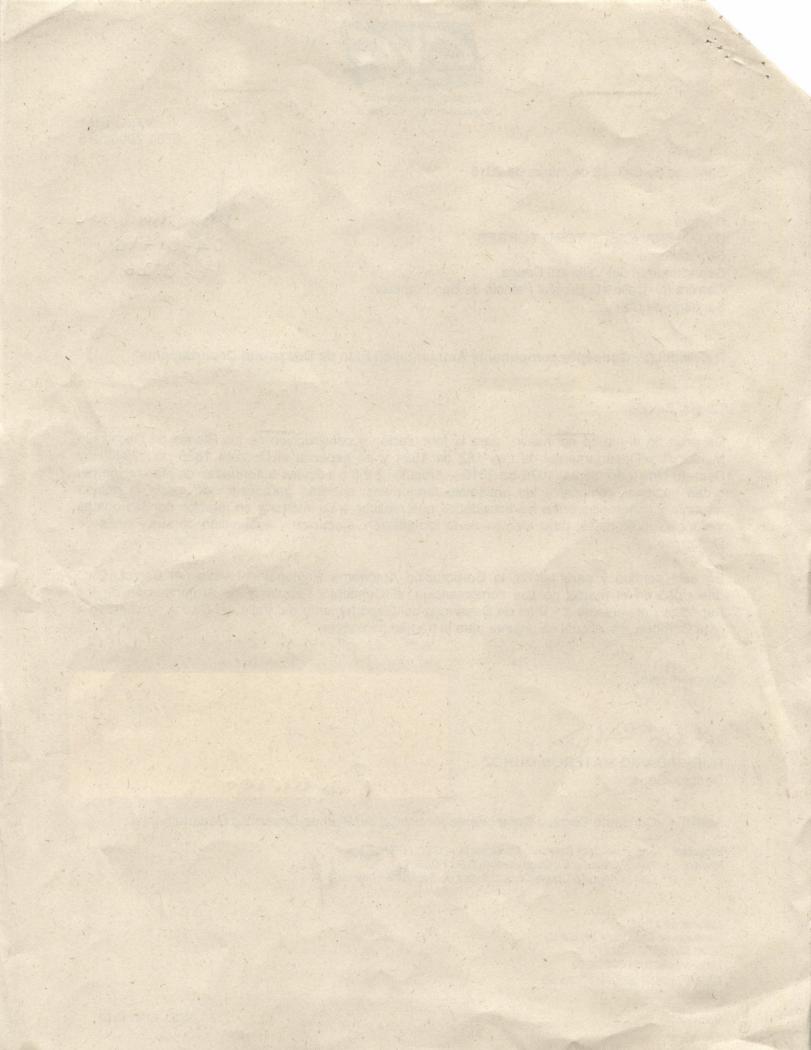
Concepto Técnico Componente Ambiental del Plan de Desarrollo Departamental Anexo:

Arg. José Oriol Colorado Santamaría. - GSC / DGA Provectó: Nancy Castaño C., Coordinadora GSC / DGA Revisó:

Carlos Augusto Duque Cruz, Director de Gestion Ambiental

Carrera 56 11-36 Santiago de Cali, Valle del Cauca PBX: 620 66 00 - 3181700 Línea verde: 018000933093 atencionalciudadano@cvc.gov.co www.cvc.gov.co

COD: FT.0710.02 Versión: 07





Página 1 de 20

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DEL DOCUMENTO VERSIÓN PRELIMINAR PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA 2016 – 2019 "CONSTRUYENDO EL VALLE QUE QUEREMOS"

CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO VERSIÓN PRELIMINAR PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA 2016 – 2019 "CONSTRUYENDO EL VALLE QUE QUEREMOS"

4. ANÁLISIS, REVISIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE LA PROPUESTA

AMBIENTAL DEL PLAN

- 5. ARMONIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL
- 6. PROGRAMA DE INVERSIONES

7. RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo, establece los principios generales que, en materia de planeación, rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales.

Dichos principios están referidos a: Autonomía, en la medida que la Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus funciones en materia de planificación libremente, pero con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas les haya asignado la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica; teniéndose en cuenta las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida coordinación, armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. Las respectivas autoridades de planeación propenderán porque tengan cabal culminación y real ejecución, los planes, programas y proyectos que se incluyan en los correspondientes planes. El proceso de formulación de éstos, deberá surtir de manera efectiva los procedimientos de participación ciudadana previstos en la citada Ley.



Página 2 de 20

De igual forma, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental. De esta manera se garantiza el principio de la sustentabilidad ambiental, como soporte de la permanencia de la calidad ambiental del territorio.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la Ley Orgánica.

Así puede colegirse de la lectura del borrador del documento VERSIÓN PRELIMINAR PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA 2016 – 2019 "CONSTRUYENDO EL VALLE QUE QUEREMOS", presentado a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca el 29 de febrero de 2016, para su revisión en los aspectos relacionados con la gestión ambiental y la armonización con otros planes formulados para gestionar el desarrollo de la región.

Si bien el borrador del plan, es una primera versión, se atiene a los contenidos planteados en la norma, de una fase estratégica, fase programática y plan de inversiones.

Para el análisis y conceptualización del proyecto de Plan de Desarrollo 2.016–2.019 presentado ante esta Corporación, se hace necesario contextualizarlo a los instrumentos de planificación ambiental vigentes para la gestión ambiental enmarcados desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2012 - 2036 – PGAR; el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, entre otros.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS.

Las disposiciones normativas que debe considerar el municipio para la confección de su Plan de Desarrollo son las siguientes:

El artículo 330 de la Carta Política establece la obligatoriedad de elaborar un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Así mismo, las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Igualmente los planes de desarrollo estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.



Página 3 de 20

De acuerdo con el artículo 80 de la constitución Política de Colombia, el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Los numerales 12 y 14 del artículo 1 de la Ley 99 de 1.993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a las Constitución Política, será descentralizado, democrático y participativo y que las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interacción con los procesos de planificación económica, social y física.

De conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1.993, las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo Sostenible ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional o municipal que hayan sido confiados conforme a la Ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

El artículo 63 de la Ley 99 de 1.993 determina que a fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano, el ejercicio de las funciones en materia ambiental se sujetará a los principios de Armonía Regional, Gradación Normativa y Rigor Subsidiario.

La Ley 152 de julio 15 de 1.994 por la cual se estableció la Ley Orgánica de Desarrollo tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo entre ellos los de las entidades territoriales, los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a largo, mediano y corto plazo en los términos y condiciones que de manera general reglamente el Concejo Municipal, para su aprobación respectivo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo constitucional de alcaldes.

Dentro de los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, conforme al artículo segundo, literal h, de la ley 152 de 1.994 se establece la sustentabilidad ambiental tendiente a posibilitar un desarrollo socio – económico en armonía con el medio natural, en donde los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permita estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

El Decreto 1865 de agosto 3 de 1.994 determina que para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, Distritos y Municipios, el proceso de preparación de los planes de desarrollo departamental, municipal o distrital en lo relacionado con la gestión ambiental, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones y



Página 4 de 20

en un término no superior a quince (15) días hábiles lo revisara técnicamente y constatara su armonización con los demás planes de la región, término dentro del cual deberá remitir el plan con el concepto respectivo.

En el Decreto 1200 del 20 de abril de 2.004, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinó los instrumentos de planificación ambiental entre los que se encuentran: el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción Trienal para las Autoridades Ambientales y el seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales

El Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", desarrollado con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

La Corporación elaboró y adopto el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca – PGAR 2.012 – 2036 el cual fue construido con la participación de los diferentes actores sociales regionales del departamento y de él se derivan los compromisos y responsabilidades ambientales.

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL DOCUMENTO VERSIÓN PRELIMINAR PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA 2016 – 2019 "CONSTRUYENDO EL VALLE QUE QUEREMOS"

El documento del PDM Departamental, estructura su contenido de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS DE GOBIERNO

VISIÓN

PILAR NÚMERO 1: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

LÍNEA 1: VALLE SALUDABLE

LÍNEA 2: INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LÍNEA 3: ENTORNOS LÍNEA 4: EDUCACIÓN

LÍNEA 5: GESTIÓN DIFERENCIAL

PILAR NÚMERO 2: COMPETITIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO

LÍNEA 1: MERCADOS EFICIENTES

LÍNEA 2: CONECTIVIDAD

LÍNEA 3: SINERGIA INSTITUCIONAL

LÍNEA 4: INTERNACIONALIZACIÓN

LÍNEA 5: CRECIMIENTO VERDE

LÍNEA 6: TALENTO HUMANO DE CLASE MUNDIAL

LÍNEA 7: DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA



Página 5 de 20

LÍNEA 8: CTel

LÍNEA 9: VALLE INN

PILAR NÚMERO 3: PAZ TERRITORIAL

LÍNEA 1: BUEN GOBIERNO

PLAN FINANCIERO PARA INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

LÍNEA 2: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

LÍNEA 3: ATENCIÓN HUMANITARIA, RIESGOS Y DESASTRES

LÍNEA 4: VICTIMAS Y DERECHOS HUMANOS

LÍNEA 5: CONFLICTO SOBRE TIERRAS

LÍNEA 6: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

LÍNEA 7: PARTICIPACIÓN

LÍNEA 8: CONSTRUCCIÓN DE PAZ

4. ANÁLISIS, REVISIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE LA PROPUESTA AMBIENTAL DEL PLAN

En relación con los aspectos ambientales objeto del presente concepto, a continuación se presentan observaciones y recomendaciones de carácter general y particular desde la estructura estratégica y programática presentada en la versión preliminar del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca:

En la dimensión ambiental se debe fortalecer la educación ambiental, incorporando los siguientes aspectos:

- La Gobernación del Valle del Cauca debe cumplir, y ser garante del cumplimiento por parte de las instituciones educativas del departamento, con lo establecido en la normatividad vigente correspondiente a los componentes de educación ambiental, participación ciudadana, equidad de género y de diversidad étnica, contempladas principalmente en los siguientes actos normativos: Constitución Política de Colombia 1991, Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1743 de 1994, Política Conjunta de Educación Ambiental de 2002, Ley 1749 de 2012, Ley 1257 de 2008 y Ley 1753 de 2015, para lo cual el Plan de Desarrollo deben contemplar los siguientes compromisos:
- Dejar claramente visible en el Plan de Desarrollo, incorporando en cada uno de los presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados a la ejecución y fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en el Valle del Cauca, incluyendo las correspondientes metas a cumplir en los siguientes estrategias de la mencionada Política:
- Crear y fortalecer de manera continua el Comité Técnico Interinstitucional Departamental de Educación Ambiental –CIDEA- como órgano planificador y ejecutor, en el marco del



Página 6 de 20

cual se contextualiza la Política Nacional de Educación Ambiental, encargado de construir y sostener la cultura ambiental para el desarrollo sostenible a nivel departamental.

- Apoyar la ejecución de las acciones contempladas en los Planes Municipales de Educación Ambiental -PMEA- a través del acompañamiento a los Comité Municipal de Educación Ambiental a través del Comité Municipal de Educación Ambiental.
- Promover la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal a través de los Proyectos Ambientales Escolares —PRAES- tanto en instituciones educativas públicas como privadas y realizar su seguimiento.
- Promover la inclusión de la dimensión ambiental en procesos y proyectos de educación no formal a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental —PROCEDAS-, fortaleciendo la organización comunitaria local, con lineamientos claros y acompañamiento decidido a los 42 municipios.
- Generar espacios de formación de dinamizadores ambientales comunitarios que aporten al conocimiento y a la solución de situaciones ambientales en el contexto departamental.
- Incluir el diseño, implementación, apoyo y promoción de acciones de comunicación y divulgación ambiental que conlleven al conocimiento y valoración de las situaciones ambientales departamentales.
- Generar mecanismos y acciones que evidencien la incorporación del componente de etnoeducación en los escenarios de gestión ambiental departamental.
- Garantizar la incorporación de acciones y mecanismos que evidencien la incorporación del componente de perspectiva de género en los proyectos ambientales que se diseñen y ejecuten en el departamento del Valle del Cauca.
- Garantizar el cumplimiento de los mecanismos contemplados para el ejercicio de la participación ciudadana en la gestión ambiental departamental, con sus respectivos verificadores.
- Liderar estrategias de educación ambiental y participación comunitaria que incluya la población juvenil del Valle del Cauca, a través de las cuales se dinamicen procesos de pedagogía ambiental que contribuya a la gestión ambiental local.

Se considera, que la Variable **Gestión del Cambio Climático** debe quedar inmersa en los planes de desarrollo desde la gestión en Adaptación, así como el aporte en Mitigación.

Se sugiere abordar dos líneas en el Plan de Desarrollo:

1. NEGOCIOS VERDES:



Página 7 de 20

En la concepción estratégica del Plan Nacional de Negocios Verdes se contempla como visión para el año 2025 que los Negocios Verdes estarán posicionados y consolidados como un nuevo renglón estratégico de impacto en la Economía Nacional; estos se encuentran inmersos dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-2030), planteados por las Naciones Unidas (UN); de igual manera la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promoverá tanto la oferta como la demanda de estos negocios que, como su nombre lo indica, contemplan las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio. Es por esto que se ve necesaria la Inclusión de la temática de Negocios Verdes dentro del Plan de Desarrollo Departamental, enmarcado en el Programa Regional de Negocios Verdes, del Ministerio del Medio Ambiente; como una estrategia donde se contemplan las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, dentro del Departamento: y siendo la Gobernación el eje rector estaría en su resorte el liderazgo y acompañamiento a los diferentes municipios para el desarrollo y consolidación frete a este tema.

2. CAMBIO CLIMATICO:

Se considera, que la Variable Gestión del Cambio Climático debe quedar inmersa en EL Plan de desarrollo desde la gestión en Adaptación, así como el aporte en Mitigación, que se debe realizar desde lo local, por supuesto articulada con todo lo referente a la gestión del riesgo de desastres.

ADEMAS:

El pasado 24 de febrero se expide el decreto 298: **DECRETO 298 24 DE FEBRERO DE 2016:** "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones"

En su **Artículo 10. Nodos Regionales de Cambio Climático**. Confórmese los Nodos Regionales de Cambio Climático como instancias regionales responsables de promover, acompañar y apoyar la implementación de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones en materia de cambio climático en las regiones.

Los Nodos Regionales de Cambio Climático estarán integrados, por al menos, un representante de los departamentos, municipios, distritos, autoridades ambientales, gremios y/o asociaciones del sector privado, academia, entidades sin ánimo de lucro, Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, los centros e Institutos de Investigación y un representante del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, asentados dentro del área de conformación del nodo y cuyo objeto se enmarque en temas de cambio climático.



Página 8 de 20

- Nodo Regional Eje Cafetero el cual estará conformado por los siguientes departamentos: Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca (Municipios que van desde Tuluá hasta el norte del Valle)
- Nodo Regional Pacífico Sur el cual estará conformado por los siguientes departamentos: Cauca, Nariño, Valle del Cauca. (Municipios de Tuluá hacia abajo, Buenaventura y Dagua)

Es por esto, que se debe incluir líneas estratégicas en El Plan de Desarrollo como:

- 1. Incorporación del Departamento en los Nodo regionales de cambio climático...
- 2. Fortalecimiento del Nodo regional a partir de la gestión local....
- 3. Implementación de acciones de adaptación al cambio climático...
- 4. Implementación de acciones de mitigación al cambio climático...
- 5. Levantamiento de información respecto a vulnerabilidad climática...
- 6. Fortalecimiento de actores locales en temas de educación ambiental relacionada con el cambio climático...

Y por supuesto es compromiso de la Gobernación la elaboración del Plan Regional Integral de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en asocio con la CVC.

Restauración de ecosistemas (Herramientas de Manejo del Paisaje), los PDM deben considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- 1. Incorporar los lineamientos del Plan Nacional de Restauración (MADS, 2015) en el Plan de Desarrollo.
- 2. De ser pertinente, promover o fortalecer la implementación de incentivos (P. Ej. de tipo tributario) a la restauración o conservación de áreas estratégicas o prioritarias ambientalmente.
- 3. Revisar y articular las metas del PGAR 2015-2036 en materia de restauración.

En relación con los temas del Sistema de áreas protegidas:

"Finalmente, en materia de áreas protegidas, al primer trimestre del año 2015, el Valle del Cauca cuenta con 5 parques nacionales y 11 reservas forestales protegidas en el ámbito nacional por el Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP). En el ámbito regional, actualmente hay 13 áreas naturales protegidas. Igualmente, se cuenta con 46 humedales lénticos, declarados por la CVC, los cuales también se registran como áreas protegidas en la región. De las reservas naturales de la sociedad civil, alrededor de 79 reservas están registradas como protegidas por el SIDAP. A nivel local, hay 8 áreas naturales protegidas. En cuanto a los consejos comunitarios y comunidades afrodescendientes, se tiene que cuentan con 7 reservas naturales protegidas. En el caso de las comunidades indígenas, al año 2015, éstos cuentan con 9 áreas protegidas por el SIDAP."



Página 9 de 20

Sobre este texto se rescribe lo siguiente, ajustando algunos conceptos y actualizando la información:

Finalmente, en materia de áreas protegidas formalmente registradas ante el Registro Único Nacional de Areas Protegidas, el Valle del Cauca cuenta con: 5 parques naturales nacionales, 11 reservas forestales protectoras, en el ámbito nacional, en el ámbito regional, actualmente hay 13 áreas protegidas de carácter público, 132 Reservas Naturales de la Sociedad Civil y un mosaico de estrategias complementarias de conservación conformadas por 91 humedales del sistema Río Cauca, de los cuales 46 fueron declarados como Reservas de Recursos naturales, 17 áreas protegidas de carácter municipal y 12 áreas protegidas de carácter étnico establecidas por comunidades negras e indígenas. (Información con corte a febrero 2016).

En el PILAR NÚMERO DOS: COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL se sugiere incluir:

- Diseño de una estrategia para la adquisición de áreas de importancia estratégica tanto para el abastecimiento hídrico, como por otro tipo de valores, incluyendo la conceptualización y puesta en marcha de estrategias de pago por servicios ambientales y la administración de los predios adquiridos.

 Desarrollar en coordinación con la CVC una línea de turismo de naturaleza enfocada hacia la generación de alternativas de sostenibilidad para las comunidades que residen

en áreas protegidas.

- Trabajar en coordinación con la CVC en la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, ecoetiquetas y certificaciones ambientales con énfasis en comunidades campesinas que residan dentro de áreas protegidas.

- Consolidar estrategias de conservación en torno a los páramos de Florida y Pradera, con énfasis en la reconversión de sistemas productivos y en la adquisición de predios estratégicos para la conservación del ecosistema de paramos y los servicios ecosistémicos que este presta.

Gestión del Riesgo y Espacio Público

La propuesta preliminar presentada por la Gobernación del Valle, se basa en tres pilares, asociados a las Apuestas Estratégicas del Gobierno contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Los sistemas estructurantes de Gestión del Riesgo y Espacio Público se encuentran contenidos el Pilar 3: Paz Territorial.

No obstante, en el documento de diagnóstico, si bien se aborda la Gestión del Riesgo desde el panorama de los eventos registrados a nivel departamental, no se incluye una descripción del estado de los procesos establecidos por la Ley 1523 de 2012, como son: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, por lo que no es posible conocer un panorama completo que permita planificar adecuadamente las acciones del Departamento en términos de subsidiariedad y concurrencia con los entes territoriales. No se incluye referente de diagnóstico sobre los incendios forestales, fenómeno de alta recurrencia en el territorio.



Página 10 de 20

Para el caso de Espacio Público, este sistema estructurante no se tiene en cuenta en el diagnóstico.

Adicionalmente, en el diagnóstico se hace referencia a la debilidad en la gestión institucional de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, no obstante es importante aclarar que tanto el departamento como los municipios también tienen responsabilidades dentro de la gestión ambiental.

Respecto al sistema estructurante de Gestión del Riesgo, si bien se incluyen acciones en el subprograma de gestión del riesgo, estas no tienen ni unidad de medida, línea base o meta específica. Dentro de dicho subprograma se propone la elaboración de protocolos para construcción contra huracanes, sin embargo en el diagnóstico de departamento no se tiene referente de este tipo de fenómenos, por lo que se recomienda revisar la propuesta.

Una de las acciones propuestas plantea: "Elaborar o actualizar los planes de contingencia de las entidades Departamentales, en el marco de la gestión del riesgo estipulado en la ley 1523 de 2012", por lo que se recomienda revisar la necesidad de dichos planes ya que la citada Ley establece: "Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento." (subrayas fuera del texto).

Para el caso del sistema estructurante de Espacio Público se propone, dentro del subprograma de ordenamiento territorial municipal, formular un "Plan Maestro de Equipamientos y espacio público para el Valle de Cauca para proveer la infraestructura Social necesaria que promueva la inclusión. Espacios orientados a la educación, salud, promoción de actividades laborales, sedes comunitarias, plazoletas, bibliotecas, espacios deportivos y recreativos", sin embargo esta acción parece más orientada al fortalecimiento del sistema de equipamientos que el de espacio público, el cual presenta un déficit departamental promedio mayor al 50% con respecto al índice definido por la norma.

Adicionalmente se recomienda no cerrar las alternativas a la construcción de nuevos espacios públicos como plazas, plazoletas, ciclorutas, recorridos peatonales, etc., procurando políticas de generación y no sólo de adecuación, pues en términos del mejoramiento de la calidad ambiental urbana, de manera específica, y teniendo en cuenta las condiciones climáticas del territorio, se requiere de más áreas verdes que brinden servicios ecosistémicos como regulación de temperatura, regulación de drenaje urbano, control de ruido y emisiones entre otros.



Página 11 de 20

No se incluye una acción que permita cumplir con la meta establecida en el PGAR 2015-2036, en lo referido a la construcción de una línea base del sistema de espacio público a nivel departamental, la cual debe ser liderada por la Gobernación del Valle del Cauca y apoyada por la Corporación y los municipios.

Finalmente, cabe mencionar que el Programa: Gestión del riesgo de desastres en el Valle del Cauca y adaptación a la variabilidad y al cambio climático, en el que mediante cuadros se describen estrategias, se deben complementar los mismos indicando Unidad de Medida, Línea Base y Meta para el período 2016-2019, previa consulta del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036, con el objeto de armonizar las actividades propuestas por la Gobernación del Valle del Cauca y el Plan mencionado; así mismo, consultar algunos planes previos sobre el tema y los reportes de entidades operativas, de socorro y de atención con cubrimiento departamental, que permitiría focalizar actividades a nivel del departamento en la gestión del riesgo de desastres que incluya por ejemplo el riesgo de desabastecimiento de agua por sequía o períodos secos, así como los otros escenarios incluidos en el PGAR: Sismos, inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa e incendios forestales.

5. ARMONIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL

Se realiza el análisis y recomendaciones de la armonización del Plan de Desarrollo Departamental desde:

- Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para respetar los objetivos de lucha contra el cambio climático adoptados en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP 21, también llamada «París 2015»
- 2. Con la Zonificación de Amenazas por inundación en el Corredor del Río Cauca, como base para la propuesta de Ordenamiento Integrado de este territorio, común a las Cuencas Hidrográficas Tributarias.
- Con Instrumentos de planificación como el Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 y el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2015 – 2036.

COP 21 - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

Los 195 países de la XXI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático aprobaron el primer acuerdo universal y vinculante en la Cumbre del Clima - COP21 celebrada a finales del año 2015 en París, lo que supone el primer gran acuerdo de la historia contra el cambio climático en el que los países se comprometen a transitar de manera conjunta hacia una economía baja en carbono.





Página 12 de 20

En esta dirección, Colombia busca establecer compromisos nacionales ambiciosos y equitativos de cara a la COP21 y para ello se ha propuesto, a través de sus contribuciones nacionales (INDC por sus siglas en inglés), abordar la problemática del cambio climático de la forma más balanceada posible, incluyendo la mitigación, la adaptación y los medios de implementación. Este enfoque es particularmente importante para el país, dada su alta vulnerabilidad por impactos socio-económicos asociados a la variabilidad y el cambio climáticos. Los cuatro anuncios imperdibles que hizo Colombia durante la COP21 son: Fondo para la paz y el desarrollo sostenible; Alianzas para frenar la deforestación en Colombia; Áreas protegidas sostenibles financieramente y Neveras que no calienten el Planeta".

Electric States	COP 21 - C	DBJETIVOS DE I	DESARROLLO SO	OSTENIBLE	AND SERVICE OF
1 Fin de la Pobreza	2 Hambre Cero	3 Salud y Bienestar	4 Educación de Calidad	5 Igualdad de Género	6 Agua Limpia y Saneamiento
7 Energía Asequible y No Contaminante	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	9 Industria, Innovación e Infraestructura	10 Reducción de las Desigualdades	11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	12 Producción y Consumo Responsables
13 Acción por el Clima	14 Vida Submarina	15 Vida de Ecosistemas Terrestres	16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	17 Alianzas para lograr los Objetivos	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLAN DIRECTOR DEL CORREDOR DEL RÍO CAUCA

La CVC por directriz del Gobierno Nacional y como respuesta a la ola invernal 2010-2011 elaboró con el apoyo de los Países Bajos, de las Universidades ICESI, del Valle y de San Buenaventura y con la participación de representantes de los municipios y de los actores sociales interesados, un **Plan Director** sobre mitigación del riesgo por inundación, para definir la ruta a seguir bajo un modelo de restauración del corredor de conservación y uso sostenible del sistema río Cauca entre Salvajina y La Virginia.

La visión del **Plan Director** busca mitigar con un horizonte de largo plazo el riesgo de desastres por inundación, con intervenciones sostenibles en armonía e integralidad con la dinámica socioeconómica de la región y de los servicios ecosistemas del río Cauca en su valle alto. El área bajo análisis es de 265.000 hectáreas y abarca territorio de **26 municipios del Valle del Cauca**, 6 del Cauca y 3 de Risaralda.

En el **Plan Director** se proponen y priorizan las **medidas necesarias** para cumplir cada uno de los objetivos a lo largo del corredor del rio Cauca, desde Salvajina hasta La Virginia y se establece el correspondiente ordenamiento ambiental en cada municipio acorde con el resultado de los estudios y análisis realizados.



Página 13 de 20

La medidas incluyen la identificación y desarrollo de instrumentos jurídicos económicos financieros y sociales y la definición de roles y competencias de los actores frente a i) obras de ingeniería en las zonas que se deben proteger con diques a lo largo del corredor para los cuales se definieron los niveles de diseño y su localización, i) acciones y lineamientos para la restauración de ecosistemas y establecimiento de corredores de conectividad, y iii) la propuesta de ordenamiento ambiental acorde con el análisis realizado para disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones y otros desarrollos antrópicos.

Los cinco objetivos que se deben cumplir para asegurar la protección requerida contra las inundaciones y a la vez un ecosistema restaurado son i) lograr una protección contra inundaciones en el valle alto del rio Cauca para los periodos de retorno definidos ii) incorporar los humedales a la regulación de los caudales dando mayor espacio al río iii) Fortalecer los tres niveles de la gobernanza para lograr una alternativa sostenible .iv). Definir un esquema de financiación para que los beneficios a largo plazo justifiquen las inversiones necesarias para la implementación de las medidas y lo más importante es que la alternativa preferida conduzca en el largo plazo a v). Restaurar el ecosistema fluvial del corredor del rio Cauca en su valle alto. Estos resultados son insumos fundamentales para orientar el componente de gestión de riesgo por inundación en los planes de desarrollo de los municipios que tienen territorio en el corredor.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND – LEY 1753 DE JUNIO DE 2015 "Todos por un nuevo País"

	TITULOI	
	Disposiciones Generales / Artículos 1 al 4	
	3 Pilares: Paz - Equidad - Educación	
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	TÍTULOII	
Pk	an de Inversiones y Presupuestos Plurianuales / Art	ículos 5 al 6
	TÍTULO III	
	Mecanismos para la Ejecución del Plan / Artículos	7-267
CAPÍTULOI	Competitividad e Infraestructura Estratégicas	Artículos 7 - 54
CAPÍTULOII	Movilidad Social	Artículos 55 - 99
CAPÍTULOIII	Transformación del Campo	Artículos 100 - 107
CAPÍTULOIV	Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz	Artículos 108 - 132
CAPITULOV	Buen Gobierno	Artículos 133 - 169
CAPÍTULOVI	Crecimiento verde	Artículos 170 – 179
CAPÍTULOVII	Estrategia territorial: ejes articuladores del desarrollo y prioridades para la gestión territorial	Artículos 180 - 267



Página 14 de 20

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL - PGAR 2015 - 2036 (CVC)

GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS PARA EL INEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

METAS PGAR ENTES TERRITORIALES CORTO PLAZO 2019:

- Estructura Ecológica Principal
- •Espacio Público •POMCA
- •Artículo 111 Ley 99 de 1993

LÍMEA ESTRATÉGICA 2 APLICACIÓN Y FORDAL ECEMIENTO DE PRÁCTICAS Y TÉCNICAS AMINENTOLIMENTE SOSTENIBLES

METAS PGAR ENTES TERRITORIALES CORTO PLAZO 2019:

- «Construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas STAR
 «Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas STAR Operando

- Residuos sólidos ordinarios, aprovechados
 Residuos de construcción y demolición (escombros), aprovechados.
 Material Particulado PM10 (límite máximo permisible 50 UG/M3).
- •Ruido ambiental urbano y olores ofensivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBRO CUMÁRICO

METAS PGAR ENTES TERRITORIALES CORTO PLAZO 2019:

- Cabeceras municipales con Zonificación de Amenazas y Riesgos.
 Municipios con Incorporación efectiva de la Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial.

LÍMEA ESTRADÍGICA A TRANSVERSAL FOR DALECIMIENTO DE LA GODERNANZA AMBRIENTAL

- Definidos los compromisos y responsabilidades de acuerdo a las competencias de los diferentes actores institucionales, sectoriales, productivos, étnicos y comunitarios, por el uso, manejo y control de los recursos naturales.
- Agenda de responsabilidades de la sostenibilidad ambiental del territorio concertada y compartida por los actores sociales.
 Armonizadas metas e indicadores de los diferentes instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial, en las escalas departamental,
- Consejos de cuenca constituidos y operando.
- Red gobierno-sociedad civil-gremios de la producción, consolidada y ejerciendo gobernanza sobre los principales problemas ambientales del departamento.
 Observatorio ambiental del departamento actualiza en forma permanente un sistema de indicadores ambientales.
 Los medios de comunicación masiva han incorporado en forma creciente espacios para la información y formación ambiental.

ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

El Concepto Técnico parte de un riguroso ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PLAN y la relación propuesta en sus diversos componentes (Objetivos Estratégicos, Programas, Subprogramas, Metas e Indicadores) con los instrumentos de planificación previamente señalados.

	PLAN DE DESARROLLO	"CONSTRUYENDO EL VA MATRIZ DE ANÁLISIS	ALLE QUE QUEREMOS		
PROPUESTAS DEL PLAN			INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN		
Pilares y Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción y Objetivos Específicos	Programas Y Subprogramas	Plan Nacional de Desarrollo – PND 2014-2018	Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2015-2036	COP 21 (ODS)
PILAR 1 Equidad y Lucha contra la Pobreza	Línea 1 Valle Saludable	Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Capítulo III Transformación del Campo	Línea Estratégica 2 Aplicación y fortalecimiento de prácticas y	1 2 3 4 5

COD: FT.15.02 VERSIÓN: 01



Regional del Valle del Cauca

Página 15 de 20 Promover niveles Reducir la pobreza 6 agropecuaria técnicas multidimensional del óptimos de salud y sostenible ambientalmente 7 departamento y bienestar con entornos y Huertas de sostenibles 10 ambientes seguros y las brechas sociales, autoconsumo generando oportunidades para saludables, resultado de (caseras, escolares, todos los vallecaucanos. la afectación positiva de tradicionales). los determinantes sociales, el ejercicio de rectoria de la autoridad sanitaria fortalecida y reduciendo las inequidades en salud, mediante la acción coordinada sectorial, transectorial y con participación y decisión comunitaria.

Línea 3 Entornos

Mejorar las condiciones de acceso, adaptabilidad de la oferta los bienes y servicios socioculturales, con atención preferencial a poblaciones y territorios en situación de vulneración y exclusión para promover entornos de vida saludable.

Gestión para la reducción del déficit de vivienda.

 Manejo y Tratamiento de Aguas residuales – PTAR.

 Mínimos Ambientales (agua y saneamiento).
 Residuos Sólidos (Relleno Sanitario del

Calidad agua y el

saneamiento básico.

norte del Valle).

 Manejo adecuado de los residuos líquidos y sólidos.

Línea Estratégica 2

Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles

PILAR 2 Competitividad y Generación de Empleo

Aumentar el ranking de competitividad departamental, posicionado al Valle del Cauca como líder en desarrollo económico sostenible, diversificando y fortaleciendo su estructura productiva y empresarial, las mipymes y el

Línea 5 Crecimiento Verde

Contribuir a la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas del Valle del Cauca, sus bienes y servicios eco sistémicos y a la protección, conservación y uso eficiente del recurso hídrico, fortaleciendo una

Ecosistemas estratégicos y biodiversidad sostenible.

 Gestión integral de la biodiversidad.
 Protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos.
 Fortalecimiento y apoyo al Sistema

Departamental de

Capítulo II Movilidad Social

Capítulo II

Movilidad Social

Capítulo VI Crecimiento verde

Línea Estratégica 1 Gestión integral de cuencas para el mejoramiento

Gestión integral
de cuencas para
el mejoramiento
de los servicios
ecosistémicos

8

9



				Página	16 de 20
emprendimiento con criterios de innovación y equidad, soportado en su sistema de ciudades y en las oportunidades que brinda la Cuenca del Pacifico	cultura ambiental en el contexto de la diversidad del Valle del Cauca.	Áreas Protegidas – SIDAP. Gestión integral del recurso hídrico Conservación y protección de fuentes abastecedoras de aguas. Uso racional y eficiente del recurso hídrico. Recuperación integral del Rio Cauca Educación ambiental integral. Fortalecimiento de la cultura ambiental.		Línea Estratégica 4 Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental	
	Línea 7 Diversificación Productiva Fomentar, diversificar y sofisticar la oferta productiva acorde a las potencialidades y vocaciones de las subregiones del departamento del valle del cauca con inclusión productiva, ambiental y social	Transformación sostenible y sustentable del campo. • Campo con visión empresarial y desarrollo de agricultura familiar campesina.	Capítulo III Transformación del Campo	Línea Estratégica 2 Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles	
PILAR 3 Paz Territorial La construcción de capacidades institucionales y sociales necesarias para gobernar el territorio de manera eficiente, abierta, transparente, participativa, con goce efectivo de derechos haciendo énfasis en víctimas, personas en proceso de reintegración	Linea 3 Atención humanitaria, riesgos y desastres. (sin objetivo)	Gestión del riesgo de desastres en el valle del Cauca y adaptación a la variabilidad y al Cambio Climático. • Gestión del riesgo de desastres – PDGRD. • Adaptación y mitigación al Cambio Climático.	Capítulo II Movilidad Social	Línea Estratégica 3 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	11 13 16 17





Página 17 de 20

comunidades afectadas por el conflicto armado interno, para que el valle del cauca sea un modelo nacional de reintegración, reparación y reconciliación Línea 6 Fortalecimiento institucional (sin objetivo)	Planificación territorial, regional y subregional. Ordenamiento Territorial Departamental – Regional (POTD). Integración Regional (Región Administrativa de Planificación - RAP Diamante Pacifico). Seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional. Ordenamiento territorial municipal.	Capítulo II Movilidad Social	Línea Estratégica 1 Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos Línea Estratégica 3 Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	
---	--	---------------------------------	--	--

A nivel general, se identifica una formulación completa de los **Pilares 1 – Equidad y Lucha contra la Pobreza y 2 – Competitividad y Generación de Empleo**, los cuales están debidamente acompañados por "Metas de Efectividad o Impacto" (o Metas Trazadoras) con sus respectivos Indicadores y Línea Base, y Líneas de Acción con Metas de Resultado y de Producto asociadas a los Programas y Subprogramas, respectivamente.

Respecto al Pilar 3 – Paz Territorial, se evidencia que a la fecha de esta revisión se está ante un Pilar en proceso de construcción, que, a pesar de presentar un listado de Programas y Subprogramas, no define Metas de Efectividad (Trazadoras), de Resultados ni de Productos como tampoco estrategias, salvo en la Línea 1. Este Pilar contiene la Línea 3 – Atención humanitaria, riesgos y desastres y la Línea 6 – Fortalecimiento Institucional donde se anuncian programas asociados a los temas de interés corporativos, razón por la cual el concepto incluye la revisión dichas líneas, señalando que existe en sus alcances cierta debilidad en la formulación. Se hace necesario complementar dichos alcances en la definición de este pilar y la línea indicada.

En este contexto, la Matriz de Análisis refleja las relaciones que se identifican entre la propuesta del Plan y las Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo y las Líneas Estratégicas del PGAR. Las temáticas ambientales expuestas permiten asociar los Objetivos, Programas y Subprogramas del Plan con las estrategias de los otros dos instrumentos. Se evidencia una articulación en las apuestas asociadas al manejo de los Recursos Naturales y a las Situaciones Ambientales hacia las cuales la Administración Departamental conducirá sus esfuerzos, que se concretan en metas especialmente contempladas en la **Línea 5 – Crecimiento Verde** del Pilar 2.



Página 18 de 20

CONCEPTO

• Tras analizar los Objetivos Específicos propuestos en el Pilar 1 – Líneas de Acción 1 y 3, y en el Pilar 2 – Líneas de Acción 5 y 7, llama la atención la inclusión de la casi totalidad del Componente Ambiental en éste último Pilar, Competitividad y Generación de Empleo, por cuanto el enfoque de los Objetivos no está del todo asociado a la Competitividad. Esto se evidencia especialmente en la Línea 5 – Crecimiento Verde del Pilar en cuestión, cuyo Objetivo Específico es "Contribuir a la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas del Valle del Cauca, sus bienes y servicios ecosistémicos y a la protección, conservación y uso eficiente del recurso hídrico, fortaleciendo una cultura ambiental en el contexto de la diversidad del Valle del Cauca".

Este Objetivo no concuerda ni guarda relación directa con el **Objetivo Estratégico del Pilar** 2 que le apunta a "Aumentar el ranking de competitividad departamental, posicionado al Valle del Cauca como líder en desarrollo económico sostenible, diversificando y fortaleciendo su estructura productiva y empresarial, las mipymes y el emprendimiento con criterios de innovación y equidad, soportado en su sistema de ciudades y en las oportunidades que brinda la Cuenca del Pacifico". Sugerimos revisar la redacción del objetivo Estratégico para que vincule con mayor fuerza el objetivo específico.

Para explicar lo anterior referente al Pilar 2: "COMPETIVIDAD Y GENERACION DE EMPLEO" en las líneas de acción que lo constituyen se enfocan fuertemente a estos temas. Sin embargo encontramos que la "Línea de acción 5: Crecimiento Verde", queda planteado como un capitulo que desarrolla en función de las competencias del Departamento y de intenciones en sus estrategias, programas, subprogramas y metas encaminadas a la protección, conservación y de la gestión ambiental del recurso hídrico, los ecosistemas, la biodiversidad y la educación ambiental, incluyendo al final un aparte puntual de certificación en ISO 14.000. Inicialmente se interpreta que dicha línea 5, en la forma de presentarlo, presenta débil articulación y contextualización con este pilar. En el texto no se evidencia la relación directa del tema ambiental con el pilar dado que el contenido de este objetivo específico cobra real importancia pero no se ven como un complemento directo. Tal como se plantea esta línea debe mejorar y propender por mayor unidad, articulación y coherencia con el resto de la propuesta del PDD. Por otro lado algunas metas no presentan definición en cantidad, así mismo no se evidenciaron los proyectos ni los presupuestos asignados del plan financiero para este sector.

En los Pilares 1: "Equidad y lucha contra la pobreza", y 3: "Paz Territorial", se resalta el tema de gestión del riesgo de desastres que si bien puede considerarse en la temática del ordenamiento territorio y otros sectores como la educación, este podría considerarse como un complemento de la planificación ambiental. Por consiguiente se hace igualmente necesario revisar la conexión de este tema con el ambiental, máxime si en el Diagnostico en la dimensión ambiental se aborda el tema de amenazas y riegos. Se sugiere revisar la redacción en el Pilar 1 – Línea 4 – Cierre de Brechas en Educación la estrategia "Fortaleciendo los planes de gestión del riesgo y de entornos saludables con apoyos de las alcaldías y acciones interinstitucionales, entre los cuales contaremos con la CVC", en la cual



Página 19 de 20

es importante precisar el papel de la autoridad ambiental acorde con la Ley 99 de 1993 y del artículo 31 de la Ley 1523 de 2012.

- En particular con respecto a la estructura programática del PDD, en la Visión, tal como está redactada se enfoca a plantear un Departamento con condiciones propicias para el desarrollo productivo y guarda cierta relación con la anhelada paz que busca el País. No obstante el tema ambiental no refleja una posición concreta sobre la misma, por consiguiente la visión no precisa un planteamiento expreso en el tema ambiental que de acuerdo con las funciones otorgadas en la Constitución Nacional (Funciones de los Departamentos), particularmente en la Ley 99 de 1993 (art. 64), y demás concordantes, la temática ambiental debería reflejarse explícitamente en la Visión del plan. De la misma manea en los PRINCIPIOS del PDD, al revisar su contenido no se destaca la relevancia y la importancia del tema ambiental, razón por la que se da la impresión de restarle importancia a este sector. Se sugiere incluir en los principios una postura más concreta sobre el tema ambiental.
- En función del propósito del análisis realizado que es conceptuar sobre la armonización del Plan de Desarrollo presentado por la Gobernación del Valle con los Instrumentos de Planificación previamente establecidos, se concluye que el Plan orienta claramente sus metas hacia las Apuestas Estratégicas del Gobierno Nacional. Así mismo, que le insuma a las Líneas Estratégicas del PGAR y a las respectivas metas fijadas para el 2019. Por lo tanto, se reconoce una **Armonización** de los Planes, basada en los objetivos, desafíos y propósitos de intervención ambiental en el territorio, teniendo en cuenta las aclaraciones y consideraciones anteriormente expuestas.

6. PLAN DE INVERSIONES.

Se sugiere certificar que los recursos del Plan Financiero estimados en la Tabla de "Regionalización Plan Plurianual de Inversiones de la Nación 2015 – 2018 para el Valle del Cauca" provenientes de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Departamento, amparen efectivamente las Líneas de Acción referidas en la Matriz de Análisis, a fin de lograr el cumplimiento de las metas fijadas en los Programas y Subprogramas, garantizado así la Gestión Ambiental del Valle del Cauca.

De la estructura programática del documento del PDD, se sugiere respetuosamente enriquecer la Visión recalcando en la dicha importancia y contextualizándola al horizonte visionario del PDD. El Valle del Cauca es un territorio ambientalmente rico en ecosistemas y biodiversidad, que presenta un grado alto de fragilidad por lo que se considera debe tenerse una apuesta más diciente sobre dicha riqueza.



Página 20 de 20

7. RECOMENDACIONES

Entendiendo que es una primera versión del Plan de Desarrollo Departamental, el documento presentado a la CVC debe ser ajustado conforme lo indicado en el presente concepto y las situaciones ambientales identificadas en la región, documento proferido en virtud de las normas y políticas nacionales enunciadas. De igual importancia, tener en cuenta los Planes de Administración y Manejo de Recursos Naturales de los territorios colectivos y las áreas protegidas. También, tener en cuenta los documentos que la CVC entregó en el mes de febrero, en virtud de la asesoría dada al grupo de Planeación.

Así mismo, el equipo técnico de la CVC ha sido asignado para brindar asistencia técnica en los asuntos exclusivamente ambientales para la formulación de este instrumento de planificación y gestión territorial, cuyos objetivos deben armonizarse con el Plan de Acción de la CVC, el POT, el Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos sectoriales como el PGIRS y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

La CVC a través de la Dirección de Planeación, continuará con el acompañamiento al Departamento durante el proceso de afinación del Plan de Desarrollo para que el componente ambiental quede sólido en su formulación y posterior adopción por parte de la Asamblea Departamental.

De conformidad con lo anterior, se recomienda que las observaciones y recomendaciones planteadas por parte de esta Corporación sean analizadas e incluidas en el DOCUMENTO FINAL PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA 2016 – 2019 "CONSTRUYENDO EL VALLE QUE QUEREMOS"

FIN DEL CONCEPTO

Provectó:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Maria Fernanda Plaza Fernandez, Andrés Felipe López Torres

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Gloria Páez, Natalia Gómez, Arelix Ordoñez, Oscar Carmona

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Maria Jazmín Osorio, Oscar E. Aldana, Fabio Calero, Jorge Ortiz, Jose Oriol Colorado Santamaría

Revisó / Aprobó:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
LUIS GUILLERMO PARRA SUÁREZ, Director de Planeación (C)
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
HECTOR FABIO ARISTIZABAL, Director Técnica Ambiental
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
NANCY CASTAÑO CAICEDO, Coordinadora GSC
CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ, Director de Gestión Ambiental

VERSIÓN: 01